



*Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente para el año 2020, ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23 que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

Por su parte, el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 2 de abril de 2016), estableció las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a las que se ajusta la presente convocatoria de ayudas.

El Real Decreto 702/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 5.3, 5.4, 7.1, 8.2, 15.4 y el anexo I, e incluyó un nuevo artículo 23 en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

El Real Decreto 21/2018, de 19 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, modificó los artículos 5.5 letra a), 8, 10.13, 11.1, 14.4, 18 y el anexo I, e incluyó un nuevo apartado 15 en el artículo 10 y dos apartados 9 y 10 en el artículo 14 en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Real Decreto 2/2019, de 11 de enero, por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; el Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; el Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y el Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural



2014-2020, modificó los apartados 4.b).3.ºviii y 5.c).3.ºii del artículo 5, los artículos 7.1, 8.2, 9.1, 10.7, 10.8, 10.9, 10.13, suprimió el apartado 12 del artículo 10, modificó el artículo 13.2 letra a), 14.3, 15.1, 15.5, incluyó un nuevo apartado 8 en el artículo 5, modificó la disposición final tercera y modificó el apartado 1 del anexo I y el subapartado 2.3 del anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

En su virtud, resuelvo:

*Primero. Objeto.*

Esta resolución tiene por objeto convocar anticipadamente, para el ejercicio 2020, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de demostración y acciones de información para la difusión y mejora de la experiencia de las Entidades Asociativas Prioritarias reconocidas de acuerdo con el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

*Segundo. Beneficiarios.*

Podrán acceder a estas ayudas las entidades establecidas en el artículo 3 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del citado real decreto.

*Tercero. Período subvencionable de los Programas de demostración e información.*

El periodo subvencionable de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha límite para la ejecución del Programa de demostración e información, siendo ésta el 1 de septiembre de 2020.

*Cuarto. Solicitud de ayuda y documentación.*

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Presidente del FEAGA O.A. y se cumplimentarán en el modelo que figura como anexo I a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación



correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEAGA O.A., cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es>, dentro del apartado de “Catálogo de Servicios”.

2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria anticipada en el “Boletín Oficial del Estado”, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo II, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- no contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario, salvo previa autorización del FEAGA, O.A.

b. Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos se ajustarán al modelo establecido en el anexo III de la presente convocatoria.

c. En caso de que el solicitante no sea una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.

d. Documentación acreditativa de constitución, recursos, personal y experiencia, en relación con el alcance de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. A efectos de acreditación de la constitución deberá presentarse documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares. Para la acreditación de recursos, personal y experiencia será necesario presentar una relación de medios materiales y técnicos disponibles y del personal, en coherencia con los datos aportados en el Programa de formación, así como programas de jornadas o contratos de prestación de



servicios previos, folletos, relación de eventos realizados y otra documentación que pueda considerarse al efecto.

e. Documentos que acrediten que cuenta con recursos apropiados en materia económica, en relación con el alcance de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. A estos efectos, podrán presentarse las cuentas anuales, un informe de las mismas, un certificado de solvencia económica emitido por una entidad bancaria que acredite que tiene la capacidad económica suficiente para acometer el proyecto, u otra información válida en derecho que permita dicha acreditación.

f. Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y el anexo V de esta convocatoria.

g. Presupuestos o facturas pro forma de las actuaciones. El solicitante deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.

h. Otra documentación que el interesado considere necesaria y precisa para que puedan valorarse adecuadamente todos los criterios de selección que figuran en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

#### Quinto. *Criterios de valoración.*

Los criterios de valoración serán los previstos en el anexo II del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. La puntuación mínima requerida para que un programa opte a esta ayuda será de 30 puntos, según se dispone en el artículo 11 del citado real decreto.

#### Sexto. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

2. El Presidente del FEGA O.A. dictará resolución motivada de concesión de la ayuda, en la que se determinará el importe de la financiación comunitaria y nacional correspondiente a los programas aprobados.

#### Séptimo. *Plazo máximo para dictar y notificar la resolución.*

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera publicado la resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de ayuda de acuerdo con el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin que ello exima de la obligación legal de resolver.



2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Octavo. *Recursos.*

Contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Noveno. *Solicitud de pago y documentación.*

1. Las solicitudes de pago se dirigirán al Presidente del FEGA O.A. y se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo VII a esta resolución. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es obligatoria la presentación electrónica de la solicitud y de la documentación correspondiente, disponible en la sede electrónica del FEGA O.A., cuya dirección es <https://www.sede.fega.gob.es/>, dentro del apartado de "Catálogo de Servicios".

2. Las solicitudes de pago se presentarán entre el 2 y el 16 de septiembre de 2020, acompañadas de la documentación que se indica a continuación, utilizando los modelos que figuran en los anexos de la presente resolución, en su caso:

a. Informe de ejecución, compuesto por:

- Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un calendario según el modelo establecido en el anexo VIII.
- Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
- Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo IX.

b. Extracto de la cuenta bancaria única del beneficiario, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.

c. Facturas y justificantes de pago correspondientes.

d. Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.

e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, la autorización preceptiva.



f. Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XI, de:

- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
- no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;
- las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
- no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.

g. Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.

h. Resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo XII de la presente convocatoria.

i. Cualquier documentación justificativa de las actuaciones realizadas.

j. Para la justificación de los gastos de personal se presentarán las nóminas, Relación Nominal de Trabajadores (RNT), Relación de Liquidación de Cotizaciones (RLC) junto a sus comprobantes de pago del período al que se refiere la ayuda, así como las horas anuales de trabajo que no podrán ser inferiores a 1.720 horas en caso de personas que trabajen a tiempo completo. El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados entre las horas anuales de trabajo.

Asimismo, se aportarán los documentos justificativos del gasto de Seguridad Social y los acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial, así como los documentos acreditativos del ingreso en el correspondiente organismo oficial de las retenciones del IRPF, correspondientes a las citadas nóminas.

k. Declaración responsable de la entidad solicitante en la que se haga constar que no se han generado costes para los participantes en el Programa de Demostración e Información y que las actividades subvencionadas no han generado ingresos, según el Anexo XIII de la presente convocatoria.

l. Listados de participantes así como controles de asistencia, según el Anexo XIV de la presente convocatoria.

m. Documentación gráfica en la que se pueda comprobar la publicidad de la financiación comunitaria en las actividades subvencionadas.

Décimo. *Intensidad e importe de la ayuda.*

La ayuda alcanzará el 100 por cien de los gastos subvencionables. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) no será un gasto subvencionable salvo que no sea recuperable por el beneficiario.



Cuando las solicitudes que resulten elegibles superen conjuntamente el presupuesto disponible en la presente convocatoria, se disminuirán dichos porcentajes máximos de intensidad de ayuda hasta un máximo de 20 puntos mediante prorrateo de las solicitudes seleccionadas, hasta agotar el presupuesto previsto en la presente convocatoria.

En cualquier caso, quedará garantizado una intensidad de ayuda mínima del 80% de los gastos subvencionables

Undécimo. *Financiación.*

1. El presupuesto para estas ayudas es de 600.000 euros para 2020. La financiación de estas ayudas se realizará en un 80 por ciento con cargo al FEADER y en un 20 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

2. La financiación comunitaria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.05, hasta un máximo de 480.000 euros para 2020. La financiación y pago de la ayuda correspondiente al presupuesto nacional se efectuará con cargo al Presupuesto del FEGA O.A., aplicación presupuestaria 21.103.414B.774.06, hasta un máximo estimado de 120.000 euros para 2020.

3. La concesión y el pago de las ayudas quedarán supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes anualidades presupuestarias, que se computan desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Duodécimo. *Obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones.*

En lo que respecta a las obligaciones de los beneficiarios, justificación, compatibilidad, control, reintegro y sanciones, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril y al artículo 63 del Reglamento (UE) 809/2014.

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/ComunicacionSNCA.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O. A.

Décimo tercero. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, 22 de noviembre de 2019. – El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.



## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

#### I. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de demostración e información		

La empresa que solicita la ayuda se corresponde con las indicadas en el artículo 3 y cumple los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

- Declaración responsable, de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y según el modelo establecido en el anexo II, de:
- no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
  - no haber recibido ninguna ayuda incompatible, así como las ayudas, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad;
  - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

- no encontrarse en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria ni tener pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- no contratar servicios con personas o entidades vinculadas por razones laborales, contractuales, profesionales o personales con el beneficiario, salvo previa autorización del FEGA, O.A.

Programa de demostración e información de acuerdo con lo especificado en el artículo 5 Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, cuyo calendario previsto y presupuesto de los gastos previstos del artículo 5.5 se ajustarán a los modelos establecido en el anexo III de la presente convocatoria.

En caso de que el solicitante sea distinto a una EAP, declaración por parte de la/s EAP sobre el interés de la misma en relación al Programa de demostración e información objeto de la subvención, según el modelo establecido en el anexo IV.

Documento acreditativo de constitución, recursos, personal y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Documento que acredite que cuenta con recursos apropiados en materia económica según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Declaración de colaboración en las labores de seguimiento y evaluación de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo V de esta convocatoria.

Presupuestos o facturas pro forma de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo VI de esta convocatoria.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de..... € y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores:



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

1. Responsable del tratamiento:

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
Subdirección General Económico-Financiera.  
C/ José Abascal 4. 28003. Madrid  
Teléfono 91 347 65 00  
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es  
Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:
- Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
  - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.
5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>),

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

SI

NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE AYUDA

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (2020)*

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- No ha recibido ninguna ayuda incompatible, de acuerdo con el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril. En caso de haber recibido ayudas para la misma finalidad, especificar cuáles:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- No se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.

- No tiene pendiente de recuperación ninguna ayuda financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- No contratar servicios con personas o entidades vinculadas, salvo previa autorización del FEAGA, O.A. En caso de producirse, especificar cuáles (y justificar la excepcionalidad de tal contratación):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

### ANEXO III

## MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
<b>PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN:</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>0,00</b>

#### Instrucciones:

- Se rellenarán tantas tablas de **ACTUACIÓN** como actividades de demostración y/o acciones de información distintas vayan a realizarse.
- Los datos reflejados deben coincidir con lo indicado en el Programa de Demostración e Información.
- Se entiende por ediciones el número de veces que está previsto repetir una determinada actuación.
- Los datos solicitados se indicarán siempre por **edición** de la actuación.
- Todos los importes se indicarán en euros y con un máximo de dos decimales. Podrán incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.
- Gastos subvencionables de acuerdo con el artículo 7 y con los límites máximos subvencionables del anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.
- Las casillas sombreadas de amarillo se calculan a partir de la información incluida en el resto de las casillas de la hoja Excel.

### ANEXO III (cont)

## MODELO DE CALENDARIO Y PRESUPUESTO PREVISTO DEL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN

ACTUACIÓN 1			TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO
Nombre actuación			
Modalidad (demostración / información)			
Lugar / Medios contemplados			
Fecha inicio (de la primera edición)			
Fecha finalización (de la última edición)			
Nº total de ediciones			
Duración (Nº horas por edición)			
Nº destinatarios / participantes previstos (por edición)			
Personal de coordinación	Nº total personal		
	Nº total horas dedicación		
Personal experto encargado de la impartición	Nº total personal		
	Nº total horas impartición		
	Nº total horas preparación		
Personal experto de apoyo	Nº total personal		
	Nº total horas participación presencial		
	Nº total horas adicionales		
<b>TOTAL PRESUPUESTO POR EDICIÓN</b>			<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACTUACIÓN</b>			<b>0,00</b>
1. Costes directos de personal			0,00
1.a. Personal de Coordinación			
1.b. Personal Experto			0,00
1.b.i Encargado impartición			
1.b.ii De apoyo			
2. Costes indirectos			
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención			0,00
3.a. Gastos de alojamiento			
3.b. Gastos de manutención			
3.c. Gastos dieta entera			
3.d. Gastos de transporte (desplazamiento)			0,00
3.d.i Vehículo propio			
3.d.ii Otros medios de transporte			
4. Otros gastos subvencionables			0,00
4.a. Compra de material didáctico, informático y audiovisual			
4.b. Publicaciones en papel y digitales, y dispositivos informáticos de almacenamiento			
4.c. Alquiler de instalaciones de terceros y maquinaria			
4.d. Seguros de accidentes, responsabilidad civil y contingencias			



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO IV

### MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.6 del Real Decreto Real Decreto 126/2016, de 1 de abril,

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la EAP (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la EAP (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_ está interesada en el Programa de demostración e información (nombre del Programa) \_\_\_\_\_ de la entidad (nombre de la entidad) \_\_\_\_\_.

Justificación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO V

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COLABORACIÓN EN LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En base a lo especificado en el artículo 10.11 y en el anexo III del Real Decreto  
126/2016, de 1 de abril.

*El abajo firmante, representante del solicitante de una subvención (Nombre empresa/entidad) \_\_\_\_\_, convocada mediante (nombre de la CONVOCATORIA) \_\_\_\_\_ y regulada en sus aspectos básicos mediante Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, declara:*

*Que conoce sus obligaciones respecto al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo y, por tanto, se compromete a aportar datos y toda información no confidencial necesaria, para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Rural, si la citada subvención es concedida.*

*Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo de 15 días, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural o los auditores designados por estos.*

*Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita o mediante encuesta presencial o telefónica.*

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Nombre:

NIF:

(Firma electrónica)





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

ANEXO VI  
RELACIÓN DE OFERTAS SOLICITADAS Y ELEGIDAS

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre del Programa de demostración e información:							
Concepto de gasto	Modalidad y actuación para la que se requiere	Ofertas solicitadas		Ofertas elegidas			
		Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Proveedor	Importe <sup>3</sup> (€)	Criterio de selección <sup>1</sup>	Se adjunta memoria <sup>2</sup> SI/NO

1 Debe indicarse si el motivo fue la mejor oferta económica u otras razones  
2 Obligatoria cuando no sea la más ventajosa económicamente  
3 El importe solicitado podrá incluir el IVA cuando éste no sea susceptible de recuperación por el beneficiario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO VII

### MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN

#### I. DATOS PERSONALES.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE	Teléfono de contacto, correo electrónico y fax	Cargo que desempeña en la entidad que representa

#### II. DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre o razón social	NIF	Domicilio: Calle/plaza núm.
Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	FAX	Correo electrónico
Actividad principal		
Nombre del Programa de demostración e información		
Datos bancarios Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada		
Titular de la cuenta		Número de la cuenta bancaria (IBAN)

La empresa que solicita el pago de la ayuda se corresponde las indicadas en el artículo 3, y cuenta con los requisitos especificados en el artículo 4 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

#### III. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Domicilio: Calle/plaza núm.	Localidad	Provincia
Código postal	Teléfono y fax	Correo electrónico

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD.

- Informe de ejecución compuesto por:
    - Informe resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo, incluyendo un calendario según el modelo establecido en el anexo VIII.
    - Evaluación de los resultados obtenidos que puedan verificarse en la fecha del informe.
    - Estado financiero recapitulativo donde consten los gastos planificados y los realizados efectivamente, según el modelo establecido en el anexo IX.
  - Extracto de la cuenta bancaria única, correspondiente al período de ejecución para el que se solicita el pago.
  - Facturas y justificantes de pago correspondientes.
  - Cuadro repertoriado de facturas y justificantes de gasto, donde se relaciona cada una de las facturas con sus correspondientes justificantes de pago y los apuntes en la cuenta bancaria, según el modelo establecido en el anexo X.
  - Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Declaración responsable, según el modelo establecido en el anexo XI, de:
    - no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre;
    - no haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto;
    - las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad;
    - no encontrarse inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.
  - Datos bancarios de la cuenta única elegida para recibir la ayuda.
  - Nóminas, relación nominal de trabajadores (RNT), relación de cotizaciones (RLC) y justificantes de pago del período al que se refiere la ayuda.
  - Resumen de los gastos limitados por el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, según el modelo establecido en el anexo XII.
  - Listados de participantes así como controles de asistencia.
  - Documentación gráfica en la que se pueda comprobar la publicidad de la financiación comunitaria en las actividades subvencionadas.
  - Declaración responsable de la entidad solicitante en la que se haga constar que no se han generado costes para los participantes en el Programa de Demostración e Información y que las actividades subvencionadas no han generado ingresos.
  - Otra documentación. En su caso, indíquese:
- 
-



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## V. SOLICITUD.

El/la abajo firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia por importe de ..... (euros) y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce las obligaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, y que se compromete a cumplirlas. Igualmente autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el uso y tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la documentación presentada y en esta solicitud, a los efectos del inequívoco consentimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y disposiciones concordantes.

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores:

### 1. Responsable del tratamiento:

Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
Subdirección General Económico-Financiera.  
C/ José Abascal 4. 28003. Madrid  
Teléfono 91 347 65 00  
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es  
Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso).
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:
  - a. Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
  - b. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - c. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.
5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos,



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>),

El/la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social:

SI

NO. El solicitante de la ayuda deberá aportar los correspondientes certificados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_de \_\_\_\_\_de 20\_\_.

(Firma electrónica)

Sr. Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

C/. Beneficencia, 8.

28071 Madrid.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO VIII

### PROGRAMA-CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

<b>DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>	
Razón social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Programa de demostración e información:									
Actuación							Tipo de actuación <sup>1</sup>		Importe (con IVA o sin IVA) (€) <sup>3</sup>
Nº	Nombre	Duración (horas)	Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	Fecha de finalización (DD/MM/AAAA)	Nº de Edición <sup>2</sup>	Nº de participantes	Actividad de demostración	Acción de información	
<b>IMPORTE TOTAL (€)</b>									

<sup>1</sup> Marcar con una X

<sup>2</sup> Se refiere al número de veces que se ha repetido una determinada actuación, en su caso.

<sup>3</sup> El importe será con IVA únicamente cuando este sea un gasto subvencionable.



## ANEXO X

### CUADRO REPERTORIADO DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

NOMBRE DEL PDI:				
DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA		Nombre/Razón Social	NIF	Códigos para los pagos efectuados y apuntados: 1. Transferencia bancaria. 2. Letra de cambio. 3. Cheques. 4. Pago en metálico. 5. Traspaso contable. 6. Pagaré. 7. Otros.

PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN					JUSTIFICANTE DE GASTO										PAGOS EFECTUADOS Y REFLEJADOS EN LA CUENTA ÚNICA***							
Nº Actuación	Actuación	Nº Edición	Concepto de gasto *	Límite anexo I	Importe subvencionable según concesión (€)	Nº orden	Nº documento de gasto	Fecha de emisión (DD/MM/AA)	Emitido por (nombre del proveedor o emisor)	NIF del proveedor o emisor	Importe total del justificante de gasto (sin IVA) (€)	IVA (€)	Importe total del justificante de gasto (con IVA) (€)	Objeto del gasto	Importe a imputar del concepto /subconcepto (€) **	Observaciones del gasto	Código del Pago	Nº de documento de pago	Fecha (DD/MM/AAAA)	Importe Pago	Observaciones pago***	

\* Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.

\*\* El Importe del concepto /subconcepto a imputar incluirá el IVA cuando éste sea subvencionable. En caso contrario, el importe no incluirá el IVA.

\*\*\* Independientemente de la forma de pago elegida, todos los apuntes deben quedar reflejados en la cuenta única para ser subvencionables.

\*\*\*\* Deberá indicarse cualquier aspecto que afecte a la relación de pago y gasto. Si se trata de un pago conjunto o masivo se indicaran por su nº de orden todos los gastos que han sido pagados de forma conjunta.





SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XI

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA SOLICITUD DE PAGO

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (2020)*

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No incurre en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No ha recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad y objeto.
- Indicar, en su caso, las fuentes e importes de la financiación solicitada procedente de las administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, para la misma finalidad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- No se encuentra inmersa en un proceso de reintegro de subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma electrónica)

## ANEXO XII RESUMEN DE LOS GASTOS LIMITADOS POR EL ANEXO I DEL R.D.126/2016, DE 1 DE ABRIL

Programa de demostración e información:

### 1.- Justificación de los gastos relativos al trabajo realizado por el personal que participa en las actuaciones del Programa

#### A.- Gastos de coordinación, personal de apoyo y expertos

PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN				PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI) (Individualizado por edición y por trabajador)						
Nº Actuación	Actuación	Nº Edición <sup>1</sup>	Concepto de gasto	Nombre y apellidos	DNI	Tipo de personal <sup>2</sup>	Propio/ Externo	Horas efectivas	Coste horario <sup>3</sup>	Coste total

<sup>1</sup> Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI. El límite máximo de ayuda establecido en el artículo 8.2 del RD 126/2016 aplica a cada edición.

<sup>2</sup> Se indicará el tipo de trabajo desempeñado: coordinador, personal de apoyo o expertos.

<sup>3</sup> Se indicará el coste horario, para el personal propio que participa en la actuación. Cuando el personal externo sea contratado específicamente para una única edición, será suficiente con incluir el coste total del acuerdo de servicios o contrato establecido para ella; en caso contrario deberá incluirse también el coste horario correspondiente.

#### B.- Tabla coste horario de personal propio

JORNADA ANUAL DEL ÚLTIMO AÑO DE LA ENTIDAD: _____ HORAS							
PERSONAL PROPIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN (PDI)							
Nombre y apellidos	DNI trabajador	Puesto de trabajo	% Reducción de jornada <sup>1</sup>	Jornada anual <sup>2</sup> (a)	Coste salarial anual bruto (del último año) (b)	Coste horario <sup>3</sup> (c = b/a)	Coste total

<sup>1</sup> Se indicará el porcentaje de reducción sobre la jornada anual cuando proceda. En caso contrario se entenderá que la jornada se realiza al 100%.

<sup>2</sup> Este valor será el general de la Entidad. Si existiese reducción se indicará la jornada con reducción. Las horas anuales de trabajo no podrán ser inferiores a 1720 horas en el caso de personas que trabajen a tiempo completo.

<sup>3</sup> El coste por hora efectiva de trabajo será el resultado de dividir los costes salariales brutos anuales documentados entre las horas anuales de trabajo o la jornada particular del trabajador (caso de trabajadores con jornadas reducidas). Se identificarán los trabajadores con reducción y el porcentaje de reducción sobre la jornada anual en cada caso.

### 2.- Costes de transporte, alojamiento y manutención

PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN					PARTICIPANTES EDICIÓN		TRANSPORTE	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	Observaciones <sup>3</sup>
Nº Actuación	Actuación	Nº Edición <sup>1</sup>	Concepto de gasto	Fecha (DD/MM/AAAA)	Nº Previsto solicitud	Nº Asistentes reales <sup>2</sup>	Nº Desplazados totales	Nº Alojados totales	Nº Comensales totales	

<sup>1</sup> Edición: cada una de las veces que se repite una Acción de información o Actividad de demostración del PDI.

<sup>2</sup> Número de participantes, con firma en las hojas de asistencia de cada edición, que se adjuntan a la solicitud de pago.

<sup>3</sup> Se indicará cualquier desajuste entre el gasto justificado en el cuadro repertoriado y la información contenida en esta tabla.



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XIII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO GENERACIÓN DE COSTES A PARTICIPANTES, NI INGRESOS A LA ENTIDAD

*Esta declaración responsable se aporta a los efectos de la Convocatoria para ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico. (2020)*

Don \_\_\_\_\_,  
con DNI/NIF, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE  
\_\_\_\_\_ en su calidad de  
\_\_\_\_\_ de la entidad solicitante \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_.

Declara bajo su responsabilidad que:

- No se han generado costes para los participantes en el Programa de demostración e información y las actividades subvencionadas no han generado ingresos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(Firma electrónica)



SECRETARÍA GENERAL  
DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN  
FONDO ESPAÑOL  
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

## ANEXO XIV

### LISTADO DE CONTROL DE ASISTENTES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Razón social:	NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Programa de Demostración e Información:	

Actuación \_\_\_\_\_, edición \_\_\_ desarrollada en \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con una duración de \_\_\_ horas.

Ponentes: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_.

Nº	Asistentes (nombre y apellidos)	DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			